

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN TRIBUNALES.

Usos actuales, límites éticos y salvaguardas para proteger derechos humanos

1 PROPÓSITO FORMATIVO

Analizar los alcances, límites y riesgos del uso de la **inteligencia artificial (IA)** en los tribunales, identificando sus aplicaciones actuales y los desafíos éticos y jurídicos que plantea, con el fin de desarrollar criterios para garantizar salvaguardas efectivas que protejan los **derechos humanos**, la **independencia judicial** y la **igualdad de acceso a la justicia**.

2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS

- **Usos actuales** de la IA en el ámbito judicial: gestión de expedientes, predicción de sentencias, análisis de jurisprudencia y automatización de procesos administrativos.
- **Principios éticos** rectores en el uso de IA: transparencia, explicabilidad, imparcialidad, rendición de cuentas y control humano significativo.
- Salvaguardas procesales y tecnológicas para **evitar sesgos discriminatorios**, violaciones a la privacidad o decisiones automatizadas sin control judicial.
- **Estándares internacionales** relevantes: Recomendación del Consejo de Europa sobre IA y derechos humanos (2019), Principios de la OCDE sobre IA (2019), Resoluciones de la UNESCO sobre ética de la IA (2021).

3 ACTIVIDADES SUGERIDAS

- **Revisar** la guía temática disponible en la plataforma donde se encontrara:
 - Normativa e instrumentos jurídicos base
 - Criterios internacionales y nacionales aplicables
 - Doctrina y recursos audiovisuales sobre Inteligencia Artificial en el ámbito judicial.
- **Identificar** riesgos concretos de discriminación algorítmica y reflexionar sobre mecanismos de control judicial que pueden implementarse.
- **Analizar** un caso práctico de uso de IA en tribunales y discutir su compatibilidad con el debido proceso, los derechos humanos y la interseccionalidad.

4 PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿Qué aplicaciones de IA pueden ser compatibles con la función jurisdiccional sin comprometer la **independencia judicial**?

¿Qué salvaguardas mínimas deberían exigirse para que el **uso de IA en tribunales** sea respetuoso de los derechos humanos?

¿Cuáles son los principales riesgos de **sesgo algorítmico** y cómo pueden mitigarse desde la perspectiva del debido proceso los derechos humanos y la interseccionalidad?

Supervisión y decisión humanas

Los Estados Miembros deberían velar por que siempre sea posible atribuir la responsabilidad ética y jurídica, en cualquier etapa del ciclo de vida de los sistemas de IA, así como en los casos de recurso relacionados con sistemas de IA, a personas físicas o a entidades jurídicas existentes. La supervisión humana se refiere, por tanto, no solo a la **supervisión humana individual**, sino también a la **supervisión pública inclusiva**, según corresponda.

Transparencia y explicabilidad

La transparencia y la explicabilidad de los sistemas de IA suelen ser condiciones previas fundamentales para garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios éticos. La transparencia es necesaria para que los regímenes nacionales e internacionales pertinentes en materia de responsabilidad funcionen eficazmente. La **falta de transparencia** también podría mermar la posibilidad de impugnar eficazmente las decisiones basadas en resultados producidos por los sistemas de IA y, por lo tanto, podría vulnerar el derecho a un juicio imparcial y a un recurso efectivo, y limita los ámbitos en los que estos sistemas pueden utilizarse legalmente.

Equidad y no discriminación

Los actores de la IA deberían hacer todo lo razonablemente posible por reducir al mínimo y evitar reforzar o perpetuar aplicaciones y **resultados discriminatorios o sesgados** a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de IA, a fin de garantizar la equidad de dichos sistemas. Debería disponerse de un recurso efectivo contra la discriminación y la determinación algorítmica sesgada

Derecho a la intimidad y protección de datos

Los marcos de protección de datos y todo mecanismo conexo deberían tomar como referencia los principios y normas internacionales de protección de datos relativos a la **recopilación, la utilización y la divulgación** de datos personales y al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, garantizando al mismo tiempo un objetivo legítimo y una base jurídica válida para el tratamiento de los datos personales, incluido el consentimiento informado

La incorporación de **inteligencia artificial** en los tribunales ofrece oportunidades para **agilizar** procesos y **fortalecer** la gestión judicial, pero también plantea riesgos graves de vulneración a derechos humanos si no se establecen **límites y salvaguardas** claras. La intersección entre tecnología y justicia exige reforzar la **transparencia**, garantizar la supervisión humana y aplicar estándares internacionales de **ética digital**. Solo así podrá asegurarse que la innovación tecnológica no sustituya la función jurisdiccional, sino que la complemente en beneficio de la tutela judicial efectiva y la igualdad sustantiva.

